

INFORMACION SOBRE COMPLEMENTOS Y TRIENIOS

En comunicado del pasado día 03-02-2014 informábamos sobre ciertas “novedades” que se habían producido en la nómina de Enero de 2014.

Complementos – Compensación/Absorción

Como recordaréis en dicha nómina se comenzaba a aplicar el a cuenta de convenio produciéndose al mismo tiempo el descuento mediante la aplicación de la absorción/compensación de determinados complementos.

En su momento se solicitó a la empresa nota aclaratoria a la plantilla informando sobre que pluses han actuado. Por nuestra parte con la información solicitada, que revisaremos y contrastaremos, se recabará de nuestros servicios jurídicos el oportuno informe corroborando así, si la actuación se ajusta a derecho, y se ha aplicado amparándose en el vigente Estatuto de los Trabajadores (Art.26.5) que dice:

“Operará la compensación y absorción cuando los salarios realmente abonados, en su conjunto y computo anual sean más favorables para los trabajadores que los fijados en el orden normativo o convencional de referencia”

En caso contrario efectuaríamos las oportunas reclamaciones. Seguimos considerando necesario que la plantilla tenga información correcta de cara al futuro, información que la empresa se comprometió a trasladar.

Trienios: La empresa sigue manteniendo su diferencia de criterio de interpretación y nos indica que está a la espera de confirmar su posición; no abonar el trienio devengado entre 01/01/2011 y 31/12/2013, en base al dictamen jurídico que les faciliten los asesores que han estado en el proceso del ERE. Por nuestra parte ya hemos cursado la oportuna información a nuestra Asesoría Jurídica, para que en caso de que se mantenga el posicionamiento y no se reconsidere, presentar la necesaria reclamación jurídica.

En este caso consideramos que lo recogido en el texto ampara nuestra reclamación y por ello pelearemos.

28-02-2014

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ N° / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390–638158952–666114051–626353005

Correo electrónico: novagaliciabanco@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net/novagaliciabanco/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia “PROTECCIÓN DE DATOS”. Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.